



Informe de Gestión
Año 2023
Concesionaria Ruta del Sur S.A.S

Bogotá, 22 de febrero 2024

Tabla de contenido

1. Introducción.....	4
1.1. Preámbulo.....	4
1.2. Presentación.....	4
1.3. Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 012 de 2015	5
1.4. Modificaciones al Contrato de Concesión	6
2. Administración y Funcionamiento	7
2.1. Estructura Organizacional	7
2.2. Recursos Físicos.....	8
3. Situación legal de la sociedad	8
3.1. Situación accionaria de la sociedad	8
3.2. Manual de Buen Gobierno Corporativo	9
3.3. Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM SAGRILAF) y Programa de Transparencia y Ética Empresarial.....	9
3.4. Litigios Judiciales	12
3.5. Eventos Eximentes de Responsabilidad-EER.	16
Con corte al 31 de diciembre de 2023, la Concesionaria presentó los siguiente Eventos Eximentes de Responsabilidad:	16
4. Principales avances de la Sociedad.....	17
4.1. Gestion predial.....	17
4.2. Gestion ambiental, social y arqueología.....	19
4.3. Gestion Técnica	22
5. Situación Financiera de la Sociedad.....	24
5.1. Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos).....	24
5.2. Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos).....	25
5.3. Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos).....	26
5.4. Estado de Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)	27
5.5. Cierre Financiero.....	27
6. Operaciones celebradas con los socios y con los administradores.....	28
6.1. Aportes de Capital.....	28
7. Acontecimientos importantes sucedidos después de finalizado el ejercicio	29
El Ministerio de Transporte autorizó mediante el Decreto 2287 de diciembre de 2023 y Resolución número 20243040001125 del 15 de enero de 2024 aumentar las tarifas de peajes solamente por el IPC del año 2022, quedando pendiente el aumento del IPC del año 2023. La diferencia del recaudo de peajes se espera sea reconocido de manera trimestral por parte de la ANI conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión.	29
8. Operaciones realizadas con vinculadas	29
9. Evolución previsible de la sociedad.....	29
10. Cumplimiento de normas.....	29

10.1. Cumplimiento normas sobre propiedad intelectual. Derechos de autor y aportes al sistema de seguridad social.	29
10.2. Cumplimiento de la ley 1676 de 2013	29
11. Informe en relación con el artículo 446 numeral tercero del código de comercio.	30
12. Proyecto de distribución de utilidades.....	30

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo estipulado por el Código de Comercio en sus artículos 445, 446 y 447, así como en la Ley 222 de 1995 en sus artículos 46 y 47 y la Ley 603 de 2000 en su Artículo 1º, a continuación, en calidad de Representante Legal de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., presento a su consideración el Informe de Gestión correspondiente al año 2023.

1.2. Presentación

La Sociedad Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., fue legalmente constituida mediante documento privado No. SINNUM del 5 de mayo de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el seis (6) de mayo de 2021, con el No. 02702761 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 03374720 domiciliada en la ciudad de Bogotá, con Nit. 901.482.899-1.

Se constituyó para la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 012 del 2015, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la sociedad ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S, en calidad de “concesionario – cedente” y CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S en calidad de “concesionario – cesionario”, en el cual se autorizó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI la cesión de la posición contractual de ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S a la CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones contractuales derivadas del mencionado Contrato de Concesión No. 012 del 18 de agosto del 2015 “SANTANA – MOCOA - NEIVA”, cuyo objeto es *"la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión social y ambiental, gestión predial, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Neiva - Mocoa - Santana, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"*. celebrado bajo el esquema de Asociación Público-Privada.

El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico No. 1 Capítulo II. Que a su vez estipula:

"2.1 Descripción

(a) Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total estimada origen destino de 413.2 kilómetros y en su recorrido atraviesa los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo.

(b) Las vías objeto de la concesión "Corredor Neiva - Mocoa – Santana", tiene una longitud total estimada de 447 kilómetros y en su recorrido atraviesa los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar una vía de altas especificaciones para garantizar la conexión Sur – Norte de la troncal Central, uniendo los departamentos del sur del país, específicamente Putumayo, Cauca y Huila, con el norte del país, mediante la ubicación estratégica de la ciudad de Neiva que sirve como empalme para otras concesiones y vías de importancia a nivel nacional.

1.4. Modificaciones al Contrato de Concesión

Otrosí No.	Fecha	Objeto
1	21/01/2016	Modificación de las cláusulas 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de la Parte General del Contrato de Concesión, correspondiente al mecanismo alternativo de solución de conflictos del amigable componedor. Se otorgaron 90 días.
2	25/01/2016	Modificación del término previsto en el primer párrafo del numeral 3.3.9.2 "Entrega de bienes a la Policía de Carreteras. En total Ampliación de 90 días.
3	06/05/2016	Modificación de la cláusula 19.5 CESION, literal (b) Cesión de accionistas del Concesionario
4	18/08/2016	Modificación del numeral 3.8 (a), en el cual se amplió el plazo a 27 días, para acreditar el cierre financiero ante la ANI, autorizando un plazo máximo de (357) días contados desde la fecha de inicio.
5	12/08/2019	Constitución de subcuenta "Atención PR34+000 Pericongo"
6	13/02/2020	Materialización Plan Remedial Fase I "Periodo Inicial".
7	22/01/2021	Complementación de las intervenciones de la Fase I del Plan Remedial y la conclusión de la cesión del Contrato de Concesión a favor de un tercero interesado.
8	30/04/2021	Establecer como nueva fecha de terminación del Periodo de Complementación de la Fase I del Plan Remedial, el día 6 de junio de 2021.
9	02/07/2021	En el marco de la Fase II del Plan Remedial, definir las modificaciones al Contrato de Concesión, requeridas para determinar los nuevos plazos para que se pueda normalizar la ejecución contractual. Se establece el "Perdido de Normalización" por 12 meses.
10	02/07/2021	Autorizar por parte de la ANI la cesión de la posición contractual de Aliadas para el Progreso S.A.S a la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., en el marco del Plan Remedial.
11	20/04/22	Modificación de la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 012 del 2015.
12	22/06/22	Prorrogar el plazo para la terminación de catorce (14) sitios críticos contemplados en el anexo F del Otrosí No. 09 hasta el 31 de octubre de 2022. Para el sitio crítico 37, andenes de Mont Clare se prorroga el plazo de construcción hasta el 15 de diciembre de 2022.
13	24/04/2023	Modificar el romano (i) del literal b) de la Sección 7.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión.
14	15/02/2024	Modificar parcialmente la fórmula contenida en la Sección 4.6 de la Parte Especial sobre el Cálculo de la Diferencia de Recaudo, para efectos del cálculo del DR8 (Diferencia de Recaudo del año ocho (8) y el DR 13 (Diferencia de Recaudo del año trece (13)).

A efectos de cumplir con las obligaciones del Contrato de Concesión, en especial las contempladas en la etapa de Normalización, se suscribió con la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR un Contrato de Obra por Precios Unitarios para que en el marco de dicho contrato, elaborara los estudios y diseños y ejecutara la construcción de los 37 Sitios Críticos requeridos en el otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, además, de realizar todas las actividades de bacheo y parcheo que se requerían en el corredor concesionado.

Sumado a lo anterior, con el fin de cumplir las obligaciones de Preconstrucción, Construcción y elaboración de Estudios y Diseños de Detalle, se suscribió con el CONSORCIO C&M SAN AGUSTÍN, integrado por las sociedades CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A., con una participación del 60%, y MINCIVIL S.A., con una participación del 40%, el Contrato para la Ingeniería, Procura y Construcción o Contrato EPC.

En cuanto a la infraestructura de operación, la Concesionaria llevó a cabo la elaboración de los Estudios y Diseños de Detalle y procederá con la construcción en el transcurso del 2024.

Sobre la Operación del corredor la Concesionaria suscribió dos contratos con Regency, uno para el recaudo en unión temporal con la empresa Protinco y otro para los servicios de operación a lo largo del corredor vial.

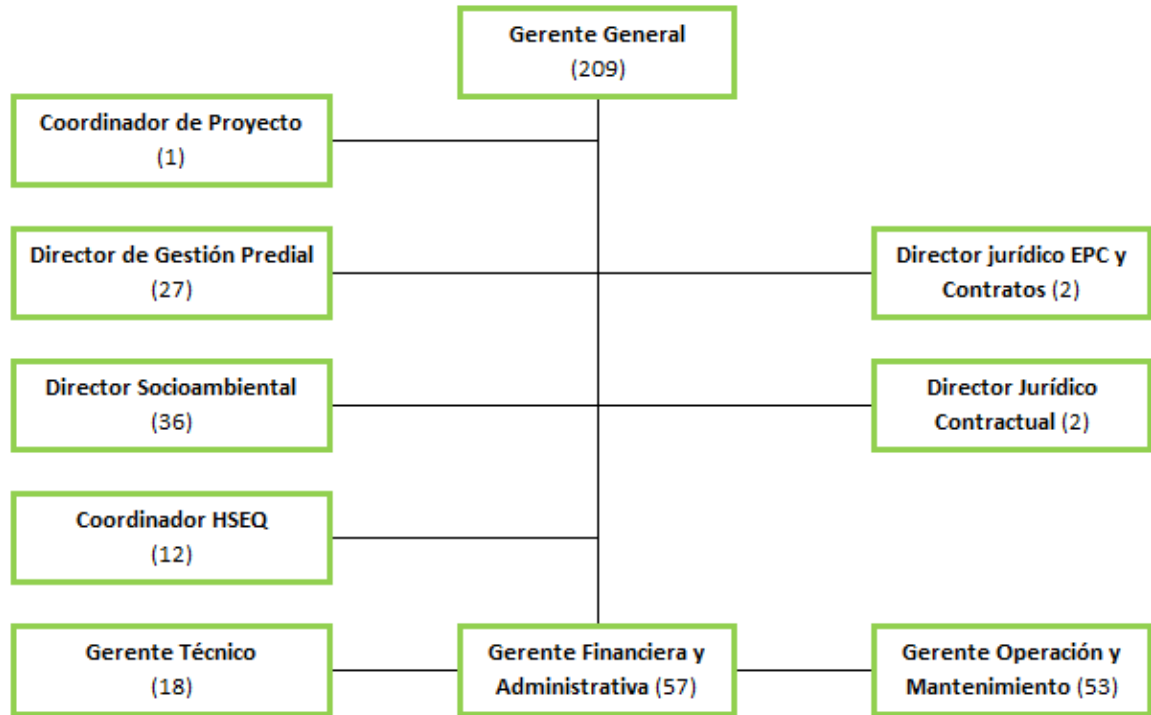
Los servicios conexos básicos que se prestan dentro del corredor son los establecidos en el Contrato de Concesión dentro de los cuales se encuentran los vehículos de inspección vial, ambulancia medicalizada, carro taller, grúa gancho, grúa plataforma y cama baja.

En cuanto al Mantenimiento Rutinario se han adelantado actividades de rocería, poda de vegetación para mejorar la visibilidad del usuario, recolección de basuras, limpieza de obras hidráulicas, lavado y mantenimiento de estructuras a través de 5 empresas que se distribuyen el corredor. También se adelantaron actividades de señalización vertical y horizontal mejorando el estado de la vía y alcanzando el cumplimiento de indicadores.

2. Administración y Funcionamiento

2.1. Estructura Organizacional

Al 31 de diciembre 2023 la concesionaria genera 209 empleos directos y 2468 empleos indirectos y su estructura organizacional es la siguiente:



2.2. Recursos Físicos

A 31 de diciembre de 2023 se cuenta con sedes en Bogotá, Neiva, Hobo, Pitalito y Mocoa, 3 oficinas satélite en Garzón, San Juan de Villalobos y Puerto Caicedo y 2 oficinas móviles debidamente adecuadas para la operación de la Concesionaria

3. Situación legal de la sociedad

En el componente jurídico, la Sociedad ha cumplido a cabalidad las disposiciones legales aplicables, los requerimientos de las entidades de control y las estatutarias que le rigen. En sus políticas, la sociedad se ha ceñido a los procedimientos tanto legales como internos establecidos por la Asamblea de Accionistas. En cuanto a los procesos e implementaciones administrativas y operativas en que la Sociedad participó, las atendió con la debida diligencia dentro de las normas legales y procedimientos aplicables.

3.1. Situación accionaria de la sociedad

Capital	Número de Acciones
Capital Autorizado	20.000.000
Capital Suscrito	14.145.410
Capital Pagado	14.145.410

El capital de la sociedad se encuentra suscrito por los accionistas Rodovías Colombia S.A.S (69,9999929%), MC Victorias Tempranas S.A.S. (29,9999929%), ZAMANI S.A (0,0000071%) y Compartimiento A Del Fondo De Capital Privado Mercantil Colpatría Infraestructura (0,0000071%), como se refleja en la siguiente tabla:

Accionista	Identificación	Porcentaje Accionario	Tipo de Acciones	No. Acciones suscritas	Capital Suscrito
RODOVÍAS COLOMBIA S.A.S	901.380.648	69,9999929%	Ordinarias	9.901.786	\$9.901.786.000
MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S	900.608.144	29,9999929%	Ordinarias	4.243.622	\$4.243.622.000
FONDO DE CAPITAL PRIVADO MERCANTIL COLPATRIA INFRAESTRUCTURA	901.665.668	0,0000071%	Ordinarias	1	1.000
ZAMANI S. A	RUC No. 218605170016	0,0000071%	Ordinarias	1	1.000
TOTAL		100%		14.145.410	\$14.145.410.000

3.2. Manual de Buen Gobierno Corporativo

La Concesionaria cuenta con un Manual de Buen Gobierno, con el cual se regula la estructura y funcionamiento de los órganos de administración de la empresa. También cuenta con un Código de Ética y Política LAFT todos aprobados por la Junta Directiva.

Durante la anualidad 2023, se efectuaron algunos ajustes y complementos al Manual de Buen Gobierno, los cuales fueron aprobados por los órganos de administración de la sociedad así:

- Se modificó Estructura y composición Accionaria de la Concesionaria Rutas al Sur S.A.S., con el fin de incluir a COMPARTIMIENTO A DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO MERCANTIL COLPATRIA INFRAESTRUCTURA, dentro de los Accionistas de la sociedad.

A la fecha el Manual de Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de la sociedad www.rutaalsur.co, atendiendo lo señalado en el numeral 4.2 del Contrato de Concesión.

3.3. Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM SAGRILAFT) y Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Durante la vigencia 2023, dentro de las actividades ejecutadas por el oficial de cumplimiento en el marco del sistema SAGRILAFT se destacan:

1. Elaboración del cronograma de trabajo para el año 2023.

2. Se realizaron capacitaciones SAGRILAFT a los funcionarios de la Concesionaria en abril y diciembre, en la que se trataron entre otros temas debida diligencia, enfatizando la importancia de conocer el beneficiario final, operaciones inusuales y se recordó el canal interno de reporte.
3. Actualización de la matriz de riesgos SAGRILAFT, la cual incluye los riesgos identificados, la medición del riesgo inherente, los controles definidos y la medición del riesgo residual.
4. Se realizó el documento RDV-MA-DIR004 ANEXO 3.1 - Debida Diligencia, sobre la regulación relacionada con beneficiario final.
5. Se realizó el envío mensual de boletines para reforzar los conceptos sobre el riesgo LA/FT/FPADM.
6. Capacitación a los encargados del procedimiento de debida diligencia sobre la herramienta Matriz de Decisión Compliance -MDC, para dicho procedimiento.
7. Acompañamiento y asesoría para responder la encuesta sobre riesgo de fraude y error, solicitada por el Revisor Fiscal Deloitte.
8. Monitoreo diario al canal interno de reporte transparencia@rutaalsur.co con el fin de identificar señales de alerta relacionadas con el riesgo LA/FT/FPADM.
9. Envío del reporte Ausencia de Reporte de Operación Sospechosa - AROS a la UIAF de los trimestres: enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre de 2023.
10. Monitoreo permanente del procedimiento de debida diligencia y acompañamiento en la resolución de coincidencias de las consultas de contrapartes realizadas, con el fin de validar que no estuvieran asociadas al riesgo LA/FT/FPADM.

En cuanto al Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, el Oficial de Cumplimiento ejecutó las siguientes actividades:

1. Capacitación de refuerzo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial a los funcionarios de la Concesionaria en abril y diciembre, en la cual se trataron, entre otros temas como el procedimiento de debida diligencia, enfatizando la importancia de conocer el beneficiario final, operaciones inusuales y se recordó el canal interno de reporte.
2. Actualización de la matriz de riesgos PTEE, la cual incluye los riesgos identificados, la medición del riesgo inherente, los controles definidos y la medición del riesgo residual.
3. Monitoreo permanente del procedimiento de debida diligencia y acompañamiento en la resolución de coincidencias de las consultas de contrapartes realizadas como parte de este procedimiento.
4. Se realizó el envío mensual de boletines para reforzar los conceptos sobre el riesgo C/ST.

5. Monitoreo diario al canal interno de reporte para denuncias relacionadas con el PTEE transparencia@rutaalsur.co, el cual se encuentra publicado en la página web de la Concesionaria y es incluido en los boletines.
6. Acompañamiento y asesoría respecto a la queja recibida sobre el presunto hurto de gasolina a un camión presuntamente al servicio de la Concesionaria, el cual fue resuelto a favor de Ruta al Sur.

3.4. Litigios Judiciales

Al 31 de diciembre 2023 la concesión tiene en curso cinco (5) litigios judiciales:

#	Tipo de Acción	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado encargado	Juzgado /Tribunal	Pretensiones	Estado	Riesgo	Cuantía [COP\$]
1	Acción Popular	41 001 23 33 000 2021 00065 00	Elizabeth Quintero Molina	ANI, Ministerio de Transporte, la Nación, Aliadas y otros	Maria del Pilar Sabogal U.(Directora Jurídica Contractual Concesionaria Ruta al Sur)	Tribunal Administrativo de Neiva (Huila)	Adoptar las medidas de carácter preventivo, precautorio y progresivo que permitan la ejecución de las obras de la Ruta 45. Ordenar a la Agencia Nacional de Infraestructura la intervención inmediata para el cumplimiento del Contrato 12 de 2015.	<p>Contestación de la demanda el 08 de noviembre del 2021.</p> <p>Audiencia de pacto de cumplimiento programada para el 17 de marzo el 2022</p> <p>En el mes de septiembre del 2022 el Tribunal emite Auto que decreta pruebas: i). Verificación de los documentos que acompañan la demanda. ii). Visita ocular en campo por parte del Secretario de Infraestructura del Departamento del Huila y Secretarios Infraestructura o de Planeación de Neiva, Rivera, Campoalegre, Hobo, Gigante, Garzón, Altamira, Timaná, Pitalito y San Agustín o el que haga sus veces. iii). Testimonio del Interventor el 09 de noviembre del 2022.</p> <p>El Tribunal profirió Auto en el cual fijó nueva fecha para escuchar en declaración jurada el testimonio del Interventor. Dicha audiencia se llevó a cabo el día 17 de enero del 2023.</p> <p>El día 04 de julio del 2023, la Concesionaria Ruta al Sur radicó ante el Tribunal Administrativo del Huila, los alegatos de conclusión.</p>	Bajo	N/A

#	Tipo de Acción	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado encargado	Juzgado /Tribunal	Pretensiones	Estado	Riesgo	Cuantía [COP\$]
2	Acción Popular	41001-23-33-000-2018-00159-00	Adadier Perdomo Urquia	INVIAS, ANI, Aliadas para el Progreso S.A.S., Ministerio de Transporte, Departamento del Huila, Municipios de Acevedo, Pitalito y Suaza	Maria del Pilar Sabogal U.(Directora Jurídica Contractual Concesionaria Ruta al Sur)	Tribunal Administrativo de Neiva (Huila)	Que se ordene realizar intervenciones, como obras y mantenimiento en las vías que se comunican al municipio de Acevedo con los municipios de Suaza y Pitalito, San Marcos y San Adolfo, y las vías entre la inspección de San Adolfo, la Tocora y el Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos.	Contestación de la demanda el 29-abr-22.	Bajo	N/A
3	Reparación Directa	41001 33 33 009 2022 00465 00	Olga Ramos de Cano y otros	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Concesionaria Ruta al Sur S.A.S	Firma de Abogados Garrigues Colombia S.A.S	Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Neiva	Declarar a Ruta al Sur y la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") responsables por el accidente acaecido el 25 de agosto de 2021, el cual llevó al lamentable fallecimiento de la señora Cano Ramos.	Contestación de la demanda el día 12 de mayo de 2023.	Bajo	Novcientos millones (COP\$900.000.000)

#	Tipo de Acción	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado encargado	Juzgado /Tribunal	Pretensiones	Estado	Riesgo	Cuantía [COP\$]
4	Reparación Directa	19001333300720220016500	Diana Patricia Peña y otros	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), INVIAS, La Nación - Ministerio de Transporte y Concesionaria Ruta al Sur S.A.S, Aliadas para el Progreso S.A.S, Departamento del Putumayo, Departamento del Cauca.	Maria del Pilar Sabogal U..(Directora Jurídica Contractual Concesionaria Ruta al Sur)	Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Popayán	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a los demandados por los perjuicios causados del presunto daño antijurídico, como consecuencia de un presunto derrumbe que se encontraba sobre la vía Kilómetro 23 + 900 metros del tramo MOCOA – PITALITO el día 08 de julio del 2020, el cual generó el lamentable fallecimiento del señor Luis Carlos Hernández García.	Contestación de la demanda el 10 de enero del 2023.	Bajo	Mil seiscientos Millones (COP\$1.600.000.000)

#	Tipo de Acción	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado encargado	Juzgado /Tribunal	Pretensiones	Estado	Riesgo	Cuantía [COP\$]
5	Reparación Directa	41001333300720230031200	Maritza Alejandra Piamba Vargas y otros	Ruta al Sur INVIAS ANI	Firma de Abogados Garrigues Colombia S.A.S	Juzgado 7 Administrativo de Neiva	<p>El 29 de marzo de 2022, el señor Iván Arley Perdomo Calderon, mientras se desplazaba en su bicicleta por la vía de Mocoa-Pitalito, sufrió un accidente en el km 127+400 que ocasionó su fallecimiento.</p> <p>Los demandantes alegan que en la vía había un hueco, el cual generó que el señor Perdomo: (i) perdiera el control de su bicicleta, (ii) callera al carril contrario y (iii)</p>	<p>El 10 de noviembre de 2023, se profirió auto admisorio de la demanda.</p> <p>El 23 de noviembre de 2023, se notificó por correo electrónico a Ruta al Sur el auto admisorio.</p> <p>El 29 de enero del 2024 se contestó la demanda por parte de Ruta al Sur.</p>	<p>50%</p> <p>El proceso se encuentra en una etapa inicial, estando pendiente el desarrollo de la etapa probatoria, la cual</p>	<p>COP\$285.66</p> <p>4.510 por concepto de lucro cesante</p> <p>750 SMLMV por concepto de daños extrapatrimoniales.</p>

3.5. Eventos Eximentes de Responsabilidad-EER.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, la Concesionaria presentó los siguiente Eventos Eximentes de Responsabilidad:

UF	Fecha de solicitud	Sector	Descripción	Estado ANI	Fecha Respuesta ANI
UF4	21/07/2023	Mejoramiento Pericongo	<p>Por concepto de ANLA para las intervenciones no se requiere licencia ambiental, por el contrario, solicito adelantar permisos menores.</p> <p>La CAM considera que se requiere licencia ambiental y no permisos menores, llegando al punto de archivar las solicitudes de permisos solicitados por el concesionario.</p> <p>A la fecha no hay certeza del trámite ambiental que deba adelantar el concesionario.</p>	Negado	6/12/2023
UF4	21/07/2023	Variante Timaná	Solicitud de ANLA de realizar el trámite adicional para NDAA (No Diagnóstico Ambiental de Alternativas), a pesar de que el proyecto con anterioridad ya se contaba con un DAA (Diagnostico Ambiental de Alternativas) para este sector.	Negado	29/11/2023
UF6	12/10/2021	Bota caucana	EER reconocido para la intervención de 12 puntos críticos del periodo de normalización debido a la oposición de las comunidades indígenas a las obras	Aprobado	16/05/2022
UF6	26/01/2023	Variante Mocoa	<p>Solicitud de ANLA de realizar el trámite adicional para NDAA (No Diagnóstico Ambiental de Alternativas), a pesar de que el proyecto con anterioridad ya se contaba con un DAA (Diagnostico Ambiental de Alternativas) para este sector.</p> <p>Adicional a lo anterior, demoras del Demoras de Ministerio del Interior por concepto Consulta Previa / Impedimentos Comunidades Indígenas</p>	Negado	4/10/2023
UF6	23/12/2023	Bota caucana	Exigencias de las comunidades Indígenas y Campesinas a lo largo de la unidad funcional 6, que impiden la rehabilitación y el mejoramiento y que se	Revisión ANI	

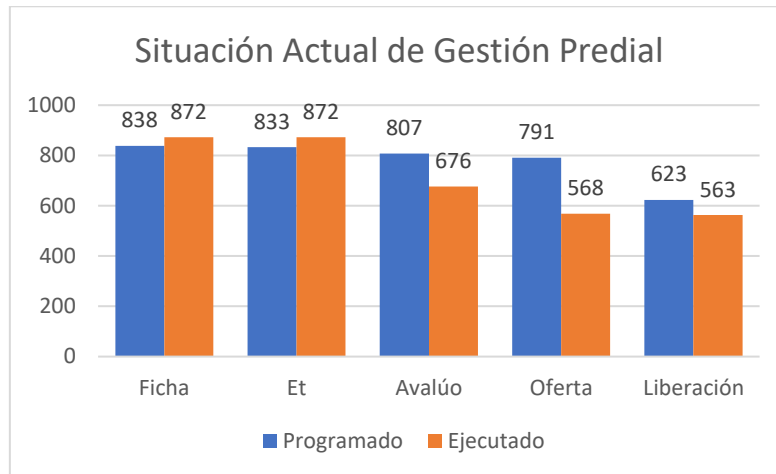
			agravan el corregimiento de Santa Marta del municipio de Santa Rosa Cauca.		
UF7	14/06/2023	Puerto Umbria	<p>Se presentó una solicitud de EER relativo a la imposibilidad de realizar actividades en el PR25+000 a PR36+000.</p> <p>El Concesionario solicita el reconocimiento de los efectos en la gestión social, debido a que la comunidad se encuentra inconforme con el mejoramiento de la vía existente y solicitan la construcción de una variante (no prevista en el Contrato de Concesión), además, de llevar a cabo un proceso de consulta previa, incluso en aquellas zonas que son de rehabilitación y mejoramiento.</p>	Negado	1/11/2023
UF7	4/08/2023	Perimetral Villagarzón	Requerimiento de consulta previa que no se encontraba prevista en los cronogramas del Concesionario lo que genero inconvenientes con ANLA en el trámite de otorgamiento de la licencia ambiental	Negado	28/12/2023
UF7	13/07/2023	Variante Puerto Caicedo	A pesar de que el proyecto contaba con la identificación de dos comunidades con quienes se protocolizo las debidas consultas previas, el Ministerio del interior determinó la necesidad de identificar una nueva comunidad sobre el mismo trazado.	Negado	6/12/2023

Teniendo en cuenta las negativas de la ANI sobre las solicitudes de reconocimiento de Eventos Eximentes, la Concesionaria iniciará proceso de amigable composición en el 2024.

4. Principales avances de la Sociedad

4.1. Gestion predial

En desarrollo de los procedimientos establecidos tanto en el Contrato de Concesión 012 de 2015, como en la legislación actual que regula la materia, se ha logrado identificar al cierre de 2023 un total de 1025 predios requeridos para el desarrollo del proyecto en las diferentes unidades funcionales, y sobre los cuales se han adelantado las siguientes gestiones:



Lo anterior ha permitido adelantar la liberación predial para el desarrollo del proyecto en cumplimiento del cronograma de disponibilidad predial vigente con el EPC, presentado al corte un avance representativo.

CRONOGRAMA DISPONIBILIDAD PREDIAL

UF	Longitud (km)	MES		
		dic-23		
		Proy.	Ejec.	Dif.
UF1	21,9	55,0%	83%	28%
UF2	14,8	87,5%	91%	3%
UF3	4,3	100,0%	99%	1%
UF4	6,4	70,0%	78%	8%
UF5	0,9	70,0%	62%	8%
UF6	9,8	16,4%	68%	51%
UF7	7,2	31,7%	90%	58%

4.2. Gestion ambiental, social y arqueología

4.2.1. Gestión licencias ambientales

La Concesionaria Ruta al Sur, tiene dentro de su objeto contractual la obtención de 9 Licencias Ambientales, distribuidas dentro de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 6 y 7, y configuradas de la siguiente manera:

Tabla 1. Licencias ambientales

U F	SECTOR	OTORGADO	OBSEVRACIONES
1	Segunda Calzada	Resolución 793 de 28 de mayo de 2018	Expediente LAV0081-00-2017
2	Campoalegre	Resolución 0861 de 25 de junio de 2017	Expediente LAV0007-00-2017
	Hobo	Resolución 0728 de 27 de junio de 2017	Expediente LAV0006-00-2017
	Betania Sur	Resolución 2487 del 28 de diciembre de 2018	Expediente LAV0080-00-2017
3	Gigante	Resolución 737 del 29 de junio de 2017	Expediente LAV0009-00-2017
4	Timana	EN PROCESO	Expediente LAV0081-00-2022 Expediente LAV0052-00-2023
6	Mocoa	EN PROCESO	Expediente LAV0028-00-2023
7	Villagarzón	EN PROCESO	Expediente LAV0010-00-2023
	Puerto Caicedo	EN PROCESO	Expediente LAV0056-00-2023

Fuente: Concesionaria Ruta al Sur S.A.S.

De acuerdo con el cuadro anterior, se tienen aprobadas 5 Licencias, 4 en proceso de Evaluación de la ANLA

4.2.2. Gestión PAGAS

Los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA de las siete (7) unidades funcionales, se encuentran NO OBJETADOS por la interventoría del proyecto condicionados a su actualización cuando se obtengan los permisos ambientales. Estos comunicados los podrán evidenciar en Anexo 1. Licencias y permisos / 1.2. PAGA y Permisos con Corporaciones / 1.2.1. PAGAS NO OBJETADOS.

4.2.3. Plan de Gestión Social Contractual – PGSC

En el marco del Contrato de Concesión se debe dar cumplimiento al Plan de gestión Social Contractual que cuenta con 9 programas, los cuales durante la vigencia del año 2023 se desarrollaron dando cumplimiento al plan.

PROGRAMA	ESTADO CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN 2023		
P1 Atención al Usuario	7 OAU Fijas (Neiva, Hobo, Garzón, Pitalito, San Juan de Villalobos, Mocoa y Puerto Caicedo)		
	2 OAU Móviles en funcionamiento		
	PQRS ingresos: 2.127		
	PQRS Respuestas a tiempo: 2.066		
	PQRS pendientes dentro del tiempo: 61		
	PQRS en seguimiento: 28		
	Medios de atención electrónicos		
	Correo electrónico: atención@rutaalsur.co		
	Página web: www.rutaalsur.co		
	Call Center (línea gratuita): 018000-931025		
P2 Inducción y capacitación al personal vinculado	El 100% del personal vinculado cuenta con la capacitación inicial (inducción)		
P3 Vinculación laboral	Personal Activo	2578	100%
	Personal AID	1628	63%
	Personal AII	950	36%
	Personal MOC	1872	72%
	Personal MONC	706	27%
	MOC de AID	922	49%
	MOC de AII	950	50%
	MONC de AID	706	100%
	MONC de AII	0	0%
	Masculino	2051	87%
	Femenino	327	12%
	Convocatorias laborales:	25	
	Ferías de empleo:	7	
P4 Información y participación comunitaria	Programa de TV: 4		
	Video del proyecto: 4		
	Boletín Informativo: 10		
	Brochure edición: 2		
	Cuñas radiales: 12.515 audios, (530 mensuales) e 6 emisoras		
	Reuniones de inicio: 58		
	Reunió de avance: 22		
	Reuniones extraordinarias: 227		
	Recorridos de obra: 8		
	Veedurías: 8		

PROGRAMA	ESTADO CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN 2023	
	Comités de participación comunitaria: 8	
	Directorio actores sociales: 7	
	Matriz de expectativas: 7	
	Mapeo de Actores sociales: 195 Actores identificados (FAV:129, MEDIA: 45, DESFAVORABLE: 21)	
	Página web: 1	
	Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram)	
P5 Programa de Apoyo a la Gestión Institucional	Recuperación del espacio público	Invasiones en faja de retiro (15-30 metros): 473
		Invasiones en faja de retiro (0-15 metros): 2.312
		Cerradas por la anterior Concesionaria (Aliadas para el Progreso): 121
		Cerradas Ruta al Sur: 355
		Querellas: 2 UF1
	Proyectos productivos	Formulados: 7 en las UF5-6 y 2
		Apoyados: 3 en las UF 5 y 6
		En identificación: 1 en la UF3
		Formación: 8 cursos (Formulación de proyectos comunitarios UF5, Panadería UF5, Artesanías UF5, Aseo para el hogar UF4, Cultivos Hidropónicos UF3, Manipulación de alimentos y cocina UF3, Repostería UF7 y Bebidas lácteas UF4)
	Apoyo a la capacidad de gestión institucional	9 capacitaciones con alcaldía y gobernaciones
P6 Educación y concientización a la comunidad Aledaña	Capacitación (21 veredas seleccionadas a lo largo del corredor)	7 espacios de capacitación en "Manejo Adecuado de Residuos Sólidos" y "Proyecto de vida y prevención de violencias de género"
	Estrategia Circulo de Mujeres "Ruta a la Equidad" (20 grupos de mujeres identificados y conformados)	Formación: Formulación de proyectos comunitarios UF5, Panadería UF5, Artesanías UF5, Aseo para el hogar UF4, Cultivos Hidropónicos UF3, Manipulación de alimentos y cocina UF3, Repostería UF7 y Bebidas lácteas UF4 y Curso de Controladores viales UF6)
		Taller: "Espacio pedagógico de orientación, empoderamiento y prevención de las violencias hacia las mujeres"
		Participación en Feria de competitividad Putumayo: UF6 Con Indígena
		Campañas interinstitucionales Gobernación del Cauca: UF5
		Vinculación del grupo de circulo de mujeres con sus respectivos emprendimientos en las ferias organizadas por la CC del Huila (Expohuila 2023 Neiva y Feria Nacional Artesanal Pitalito)
P8 Cultura Vial	Jornadas pedagógicas	44 jornadas

PROGRAMA	ESTADO CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN 2023	
	Campaña Trimestral	28 campañas
	Otras Campañas	57 Campañas
	Socialización del PMT	11 actividades de socialización, 532 aprox, personas sensibilizadas
P9 Apoyo a la Gestión Sociopredial	N. Fichas sociales aprobadas	501
	Fichas sociales que NO requieren visita y/o acompañamiento social	428
	N. Fichas con USR y USP que requieren visita y/o acompañamiento social	176 (USR 78, USP 98)
	N. Visitas realizadas	52 (73%)
	N. Visitas pendientes	19 (27%)

Nota: Significado de las siglas

AID: Área de influencia directa
 AII: Área de influencia indirecta
 MOC: Mano de obra calificada
 MONC: Mano de obra o calificada

4.2.4. Arqueología

Al cierre de diciembre del 2023, el proyecto "Santana – Mocoa – Neiva", cuenta con las Resoluciones de registro del Programa de Arqueología Preventiva 0233 de 08 de febrero de 2022 y 0589 de 12 de abril de 2022. Adicionalmente, se tiene la aprobación de los Planes de Manejo Arqueológico que autoriza su implementación.

Por otra parte, se cuenta con la autorización de intervención en 650m lineales para las obras de rehabilitación vial en el área de traslape con el Parque Arqueológico San Agustín por parte de la UNESCO y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

El avance acumulado para la fase de Implementación de los Planes de Manejo Arqueológico que involucra actividades de muestreo intensivo, prospección faltante y excavación, es del 83%.

4.3. Gestion Técnica

El avance físico programado del Proyecto al finalizar el año 2023 fue 18.61%.

4.3.1. Obras a cargo de Concesionaria Ruta al Sur

En diciembre de 2023 se iniciaron trabajos en dos de los doce sitios críticos de la Bota Caucana cobijados bajo el Evento Eximente de Responsabilidad. Adicionalmente, se adelantaron los estudios y diseños de las obras de infraestructura del Proyecto.

4.3.2. Obras a cargo el Consorcio C&M San Agustín bajo el contrato de EPC

El otrosí No. 9 al Contrato de Concesión estableció la activación del Plan de Obras para el 02 de Julio de 2022.

De acuerdo con el Plan Remedial RB5, presentado a mediados de 2022, con corte a 31 de diciembre de 2023, el avance físico acumulado al finalizar el año 2023 fue 14.31%.

En la unidad Funcional 1 se adelantan actividades de movimiento de tierras para la segunda calzada, ejecución en la cimentación de los puentes nuevos y en la rehabilitación de la vía existente se cuenta con un avance del 19.27% de instalación de capa asfáltica intermedia.

En Unidad Funcional 2 se adelantan actividades de movimiento de tierras y ejecución de ODT en la variante Campoalegre, la variante Hobo tiene un avance del 84% del movimiento de tierras, rectificación Betania norte tiene un avance del 88% de movimiento de tierras, y un 85% en instalación de mezcla asfáltica en capa intermedia, rectificación puerto seco un avance del 62% en movimiento de tierras y 7.85% en instalación de capas granulares, el tercer carril cuenta con un avance del 75% del movimiento de tierras, el viaducto Betania Norte tiene ejecutada la cimentación y superestructura y en rehabilitación se cuenta con un 57% de instalación de mezcla asfáltica en capa intermedia.

En la Unidad Funcional 3 la variante Gigante cuenta con un avance del 83% del avance en movimiento de tierras, 37% en instalación de capas granulares y 16% en instalación de mezcla asfáltica en capa intermedia, para la rehabilitación de la calzada existente se cuenta con el 90% del avance en instalación en capa asfáltica de rodadura.

La Unidad Funcional 4 cuenta con un avance del 4.89% en instalación de capa asfáltica de rodadura y rehabilitación de ODT.

La unidad Funcional 5 cuenta con un avance del 12% en instalación de capa asfáltica intermedia en rehabilitación de calzada.

La Unidad Funcional 6 cuenta con un avance en instalación de capa asfáltica intermedia del 36% en rehabilitación de calzada, adelanta actividades de intervención en los sectores de mejoramiento y da inicio a las actividades de excavación de caisson en el viaducto Sajonia.

La Unidad Funcional 7 cuenta con un avance en instalación de capa asfáltica intermedia del 25% para la rehabilitación de la calzada.

5. Situación Financiera de la Sociedad

La Sociedad cumplió con su proceso contable en observancia de las normas legales; todas las operaciones celebradas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, fueron debidamente contabilizados y presentadas en los estados financieros de propósito general como se muestra a continuación (las notas a los EEFF se encuentran en Anexo No. 1):

5.1. Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

ACTIVOS	Notas	2023	2022
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo	7	\$ 1.457.822	\$ 1.140.181
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	6.888	650
Impuestos corrientes por cobrar	13	<u>70</u>	<u>12</u>
Total activos corrientes		<u>1.464.780</u>	<u>1.140.843</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activo financiero	8	1.250.370	651.529
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	510	460
Maquinaria y equipo, Neto	10	3.616	1.777
Otros activos no financieros	11	<u>161.488</u>	<u>25.641</u>
Total activos no corrientes		<u>1.415.984</u>	<u>679.407</u>
Total activos		<u>\$ 2.880.764</u>	<u>\$ 1.820.250</u>
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	12	\$ 70.690	\$ 25.649
Impuestos corrientes por pagar	13	8.120	1.345
Beneficios a empleados	14	<u>2.244</u>	<u>1.607</u>
Total pasivos corrientes		<u>81.054</u>	<u>28.601</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por pagar a accionistas	15	1.033.164	383.730
Cuenta por pagar derechos fiduciarios	16	214.396	194.783
Pasivos ANI	17	1.206.696	877.264
Otros pasivos no financieros	18	16.059	5.157
Impuestos a las ganancias	19	<u>70.010</u>	<u>69.743</u>
Total pasivos no corrientes		<u>2.540.325</u>	<u>1.530.677</u>
Total pasivos		<u>\$ 2.621.379</u>	<u>\$ 1.559.278</u>
PATRIMONIO			
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	20	14.145	14.145
Prima en colocación de acciones	20	126.023	126.023
(Pérdida) Utilidad del ejercicio	20	(1.587)	69.494
Ganancias acumuladas		<u>120.804</u>	<u>51.310</u>
Total Patrimonio de los accionistas		<u>259.385</u>	<u>260.972</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		<u>\$ 2.880.764</u>	<u>\$ 1.820.250</u>

5.2. Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	Notas	2023	2022
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos por servicio de construcción y operación	21	\$ 497.736	\$ 344.704
Total Ingresos Operacionales		497.736	344.704
COSTOS OPERACIONALES			
Costos de construcción, operación y administración	21	(360.085)	(233.666)
Depreciaciones	21	(483)	(215)
Amortizaciones	21	(5.536)	(5.288)
Total Costos Operacionales		(366.104)	(239.169)
Utilidad operacional		131.632	105.535
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES			
Ingresos financieros	22	125.061	89.156
Gastos financieros	22	(257.288)	(88.266)
Resultado financiero		(132.227)	890
Otros Ingresos	23	24	541
Otros gastos	23	(750)	(14)
Total Ingresos y gastos no operacionales		(132.953)	1.417
Utilidad antes de impuestos		(1.321)	106.952
Impuesto a las ganancias	19	(226)	(10)
Gasto impuesto diferido	19	(40)	(37.448)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.587)	69.494
Otros resultados integrales del periodo		-	-
RESULTADO INTEGRAL		\$ (1.587)	\$ 69.494

5.3. Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	Capital social	Prima en colocación de acciones	(Pérdida) Utilidad del ejercicio	Ganancias acumuladas	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 6.013	\$ 52.832	\$ 51.310-	\$ -	\$ 110.155
Aumento de capital	8.132	-	-	-	8.132
Prima de colocación de acciones	-	73.191	-	-	73.191
Traslado de resultados	-	-	(51.310)	51.310	-
Utilidad del ejercicio	-	-	69.494	-	69.494
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	14.145	126.023	69.494	51.310	260.972
Traslado de resultados	-	-	(69.494)	69.494	-
(Pérdida) Utilidad del ejercicio	-	-	(1.587)	0	(1.587)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 14.145	\$ 126.023	\$ (1.587)	\$ 120.804	\$ 259.385

5.4. Estado de Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	\$ (1.587)	\$ 69.494
Depreciación	483	215
Amortización de activos intangibles	5.536	5.288
Actualización activo financiero	(101.106)	(42.393)
Causación intereses sobre la deuda subordinada	162.765	53.093
Causación intereses Aliadas	19.562	34.232-
Gasto impuesto diferido	40	37.448
Impuesto a las ganancias	226	10
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(6.288)	(640)
Impuestos corrientes por cobrar	(58)	(11-)
Activo financiero	(497.735)	(344.705)
Otros activos no financieros	(137.868)	(8.926)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	45.041	11.172
Beneficios a empleados	637	1.445
Impuestos corrientes por pagar	6.776	(274)
Cuenta por pagar derechos fiduciarios	51	5
Pasivos por impuestos	-	(8)
Otros pasivos no financieros	10.902	5.157
Pasivos ANI	<u>329.432</u>	<u>257.049</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación	<u>(163.191)</u>	<u>77.651</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Maquinaria y equipo	(2.322)	(1.512)
Activos intangibles	<u>(3.515)</u>	<u>(1.980)</u>
Efectivo usado en actividades de inversión	<u>(5.837)</u>	<u>(3.492)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Aumento de capital	-	8.132
Prima en colocación de acciones	-	73.191
Deuda subordinada	<u>486.669</u>	<u>198.965</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	486.669	280.288
AUMENTO NETO EN EFECTIVO	317.641	354.447
EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	<u>1.140.181</u>	<u>785.734</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	<u>\$ 1.457.822</u>	<u>\$ 1.140.181</u>

5.5. Cierre Financiero

En el marco del cierre financiero del proyecto, se suscribieron los Contratos de Crédito el 30 de junio de 2023 con el objetivo de otorgar financiamiento por aproximadamente COP \$2.8 billones con acreedores locales y extranjeros, estructurados en dos tramo A y B en pesos de hasta COP \$1.651.275.000.000 y un tramo en dólares de hasta USD \$275.000.000.

Los desembolsos se proyectan trimestrales iniciando en el año 2024, los cuales se llevarán a cabo conforme a los términos establecidos en los contratos de crédito. Así mismo, los recursos del Crédito serán utilizados para el pago de los Costos del Proyecto de conformidad con el Contrato de Fiducia y el Caso Base.

6. Operaciones celebradas con los socios y con los administradores

A treinta y uno (31) de diciembre del 2023 la sociedad contaba con los préstamos de deuda subordinada otorgados por los Accionistas de la Sociedad que son considerados como aportes de equity bajo el Contrato de Concesión.

El saldo al corte por socio es el siguiente:

Prestamista	Saldo inicial	Desembolsos	Intereses causados	Retenciones aplicadas	Deuda cedida	Total a pagar
Compartimiento A del Fondo de Capital Privado Mercantil Colpatría Infraestructura	-	-	1.831.537.073	-	307.532.683.847	309.364.220.920
MC Victorias Tempranas S.A.S.	115.177.627.497	148.696.500.000	46.944.684.247	3.286.127.897	-307.532.683.847	-
Zamani S.A.	268.552.587.554	346.958.500.000	113.987.978.829	5.699.398.941	-	723.799.667.441
Saldo	383.730.215.051	495.655.000.000	162.764.200.149	8.985.526.839	-	1.033.163.888.361

MC Victorias Tempranas S.A.S. cedió los derechos sobre la deuda subordinada al Compartimiento A del Fondo de Capital Privado Mercantil Colpatría Infraestructura., con base en el contrato de cesión crédito subordinado suscrito el 22 de diciembre de 2023

6.1. Aportes de Capital

A treinta y uno (31) de diciembre del 2023, se presentaron los siguientes aportes de capital representado en acciones y prima en colocación de acciones:

Accionista	Acciones	Nominal	Prima	Total
Rodovías Colombia S.A.S.	9.901.786	9.901.786.000	88.216.074.000	98.117.860.000
MC Victorias Tempranas S.A.S.	4.243.622	4.243.622.000	37.806.885.000	42.050.507.000
Compartimiento A del Fondo de Capital Privado Mercantil Colpatría Infraestructura	1	1.000	9.000	10.000
Zamani S.A.	1	1.000	9.000	10.000

14.145.410

\$ 14.145.410.000

\$ 126.022.977.000

\$ 140.168.387.000

7. Acontecimientos importantes sucedidos después de finalizado el ejercicio

El Ministerio de Transporte autorizó mediante el Decreto 2287 de diciembre de 2023 y Resolución número 20243040001125 del 15 de enero de 2024 aumentar las tarifas de peajes solamente por el IPC del año 2022, quedando pendiente el aumento del IPC del año 2023. La diferencia del recaudo de peajes se espera sea reconocido de manera trimestral por parte de la ANI conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión.

8. Operaciones realizadas con vinculadas

- La Concesionaria registra que la póliza de seguros de obra en construcción (amparo terrorismo), cuenta con Seguros Colpatria S.A. con un 30% de participación en el valor asegurado.
- La Concesionaria tiene contratos por crédito subordinado con COMPARTIMIENTO A DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO MERCANTIL COLPATRIA INFRAESTRUCTURA y ZAMANI S.A.

9. Evolución previsible de la sociedad

En el año 2024 se continuará con la gestión en las siguientes actividades:

- Cumplimiento del plan remedial que permita el logro de las actividades previstas en el plan de obras vigente
- La No Objeción de los Estudios y Diseños de Detalle
- Cumplir con los indicadores de operación de acuerdo con el Contrato de Concesión
- Ejecución de actividades ambientales
- Gestión predial
- Continuar con el seguimiento a la ejecución del contrato EPC

10. Cumplimiento de normas

10.1. Cumplimiento normas sobre propiedad intelectual. Derechos de autor y aportes al sistema de seguridad social.

La Concesionaria Ruta al Sur S.A.S ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y licencias de software, de conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000. La Concesionaria ha realizado todos los aportes requeridos por el Sistema de Seguridad Social para cada uno de sus empleados, hecho que ha sido verificado por el Revisor Fiscal.

10.2. Cumplimiento de la ley 1676 de 2013

La compañía ha dado cumplimiento a la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y ratifica que no ha entorpecido la libre circulación de las facturas de compradores y proveedores.

11. Informe en relación con el artículo 446 numeral tercero del código de comercio.

Concepto	Año 2023
Salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie de directivos	3.955.494.015
Honorarios asesores	448.323.076
Donaciones	-
Gastos de propaganda y de relaciones públicas	49.705.247
Dineros y bienes en moneda extranjera	332.722.739.092
Totales	337.176.261.430

12. Proyecto de distribución de utilidades

Para la vigencia 2023 no se contempla distribución de utilidades, a continuación, se comparte la depuración:

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Resultado del ejercicio (Pérdida)	(1.586.507.818)
(-) Partidas que no generan flujo de efectivo	
Depreciación de planta y equipo	482.817.341
Amortización de activos intangibles	5.535.967.102
Activo financiero concesionado	(598.841.239.983)
Causación intereses sobre la deuda subordinada	162.764.200.149
Impuesto diferido	40.397.972
Provisión impuesto a las ganancias	<u>226.017.650</u>
Utilidad (Pérdida) después de la depuración	(431.378.347.588)

(=) Utilidades susceptibles de distribución

-

Cifras en pesos colombianos

El resultado del ejercicio después de la depuración es negativo y, en el Contrato de Concesión en la definición de "Recursos de Patrimonio" se encuentra lo siguiente:

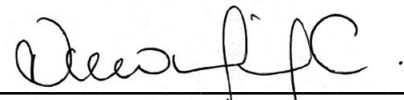
" ... Recursos de Patrimonio (incluido el pago de intereses y del principal de la deuda subordinada, así como el reparto de utilidades que arroje la operación del Concesionario), estará subordinada al pago de

todos los costos y gastos del Proyecto y a la remuneración de los Recursos de Deuda y solamente podrá efectuarse en la Etapa de Operación y Mantenimiento, excepto si media acuerdo expreso en contrario de los Prestamistas.”

FINAL DEL INFORME



Juan Maria Castañeda
Representante Legal



Ana Milena Medina Carrero
Presidente de la Junta Directiva